

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA  
RESOLUCIÓN Nro. ARCA-DE-001-2025  
ING. LUIS ALBERTO DE MORA JARRIN  
DIRECTOR EJECUTIVO (S)

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *"(...) las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)"*;
- Que,** el artículo 227 ibídem dispone: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;
- Que,** el artículo 133 del Código Orgánico Administrativo, señala: *"Aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones. Los órganos administrativos no pueden variar las decisiones adoptadas en un acto administrativo después de expedido pero sí aclarar algún concepto dudoso u oscuro y rectificar o subsanar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hecho que aparezcan de manifiesto en el acto administrativo. (...) Asimismo, el órgano competente puede, de oficio, realizar aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones en el plazo de tres días subsiguientes de cualquier acto administrativo. (...) No cabe recurso alguno contra el acto de aclaración, rectificación o subsanación a que se refiere este artículo, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra el acto administrativo."*
- Que,** Mediante acción de personal No. 00093 de 03 de abril de 2024, el MBA. Kristian Steve González Gavilanes asumió el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control del Agua a partir del 03 de abril de 2024.
- Que,** Mediante acción de personal No. 00176 de 02 de julio de 2024, el MBA. Kristian Steve González Gavilanes. Director Ejecutivo de la ARCA, resolvió Nombrar en el puesto de Director/a de Administración del Talento Humano de la Agencia de Regulación y Control del Agua, al Mgs. Eddie Javier Andrade Matamoros, a partir del 01 de julio de 2024.

**Que,** Mediante Acción de Personal Nro. 00360 de 27 de diciembre de 2024, el Presidente del Directorio de la ARCA, resuelve conceder licencia con remuneración por calamidad doméstica al Mgs. Kristian Steve González Gavilanes del 30 al 31 de diciembre de 2024.

**Que,** Mediante acción de personal Nro. 00364 de 30 de diciembre de 2024, el Ing. Luis Alberto De Mora Jarrín asumió el cargo de Director Ejecutivo, Subrogante de la Agencia de Regulación y Control del Agua a partir del 30 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

**Que,** mediante resolución Nro. ARCA-DE-031-2024 de 31 de diciembre de 2024, se resolvió: “**Artículo Único.-** Renovar el contrato de servicios ocasionales de la Abg. Daniela Del Carmen Almeida Puyol, y el Mgs. Christian Roberto Dávila Cadena en el puesto de Asesor/a 4 grado 3 de la escala de Nivel Jerárquico Superior, en el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con la conclusión del Informe Técnico Interno Nro. ARCA-DATH-2024-036 de 30 de diciembre de 2024, suscrito por el Mgs. Eddie Andrade Matamoros, en calidad de Director de Administración del Talento Humano”, la que debido a error involuntario de copia hace alusión al Informe Técnico “Nro. ARCA-DATH-2024-036” siendo lo correcto, “Nro. ARCA-DATH-2024-0362”.

Por ser necesario, en ejercicio de mis competencias, atribuciones constitucionales y legales vigentes:

#### RESUELVO:

**Artículo Único.-** En aplicación del artículo 133 del Código Orgánico Administrativo, se aclara y rectifica el artículo único de la Resolución Nro. ARCA-DE-031-2024 de 31 de diciembre de 2024 en el siguiente sentido:

“**Artículo Único.-** Renovar el contrato de servicios ocasionales de la Abg. Daniela Del Carmen Almeida Puyol, y el Mgs. Christian Roberto Dávila Cadena en el puesto de Asesor/a 4 grado 3 de la escala de Nivel Jerárquico Superior, en el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con la conclusión del Informe Técnico Interno Nro. ARCA-DATH-2024-0362 de 30 de diciembre de 2024, suscrito por el Mgs. Eddie Andrade Matamoros, en calidad de Director de Administración del Talento Humano.”

**DISPOSICIONES GENERALES:**

**PRIMERA-** Se dispone a la Dirección de Administración del Talento Humano, notifique con la presente resolución a los profesionales Abg. Daniela Del Carmen Almeida Puyol, y el Mgs. Christian Roberto Dávila Cadena.

**SEGUNDA-** Se dispone a la Dirección de Administración del Talento Humano, una vez notificada la presente resolución incorporar a los respectivos expedientes de personal de los profesionales Abg. Daniela Del Carmen Almeida Puyol, y el Mgs. Christian Roberto Dávila Cadena, la renovación de sus contratos conjuntamente con la respectiva certificación presupuestaria y demás documentos habilitantes.

**DISPOSICIÓN FINAL**


La presente resolución entrará en vigencia desde el momento de su suscripción.

Dado en la ciudad de Quito D.M., a los siete días del mes de enero de dos mil veinticinco.



Ing. Luis Alberto de Mora Jarrín  
DIRECTOR EJECUTIVO (S)

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA

Elaborado por:	Abg. Verónica Granda González Analista de Patrocinio Jurídico 3 - DAJ	
Revisado por:	Abg. Israel Gualsaquí Silva Director de Asesoría Jurídica (E)	